



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 1 de marzo de 2024

Referencia	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	BASILIO PADILLA VASQUEZ
Demandado	RUTH EMILIA BELEÑO PEREZ
Radicado	20001-31-03-005-2016-00126-01
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral mediante proveído de fecha 30 de Enero de 2024, resolvió el recurso de apelación, mediante el cual se **CONFIRMA** la sentencia proferida por este despacho el 05 de octubre del 2017, en virtud a lo anterior el despacho obedece a lo decidido en segunda instancia para continuar con lo siguiente que se tramite en esta dependencia

En consecuencia, el juzgado quinto civil del circuito de Valledupar;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral en providencia de fecha 30 de enero de 2024, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual ordeno **CONFIRMAR** la sentencia proferida por esta agencia judicial el 05 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídense las costas de ambas instancias, de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923de7ab73272301c4e982f80232e750cfef2c858ffb013b6a09735b607c21ea**

Documento generado en 01/03/2024 05:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>